

Traducción de la nota 2558242 del 02/07/2013 de la Comisión Europea.

Bruselas, 02/07/2013
EG/A2 D(2013) 2558242

CCR Sur
M. Benoit Guerin
Station Ifremer
8 rue François Toullec
56 100 Lorient
FRANCIA

Asunto: Respuesta al dictamen del CCR Sur nº 73

Ref.: *Dictamen nº 73 de 14 de marzo de 2013*

Querido señor Guerin:

Le agradezco el dictamen del CCR Sur en el que solicita un aumento de las ayudas financieras del fondo POSEI-PESCA.

Este mecanismo de compensación, regido hasta el 31 de diciembre de 2013 por el Reglamento (CE) 791/2007, se integrará en el Fondo europeo marítimo y de la pesca (FEAMP), lo que facilitará una programación del conjunto de ayudas destinadas a las regiones ultraperiféricas (RUP) más eficaz. En la propuesta de la Comisión sobre el FEAMP (FEAMP — COM(2011)804) ya se han recogido un cierto número de puntos que figuran en dicho dictamen.

La Comisión ha propuesto la reconducción del mecanismo actual. De modo que, la propuesta de la Comisión sobre el FEAMP prevé que todos los actores del sector que sobrepasen los costes, derivados de la situación específica de las RUP, sean elegibles en dicho mecanismo de compensación. Como es el caso actualmente, será responsabilidad de los Estados miembros determinar las categorías y las cantidades de productos que podrían beneficiarse del mecanismo, decidir el reparto de los recursos entre los diferentes actores del sector y poner de la existencia y el nivel de los costes sobrepasados. Estos datos serán comunicados a la Comisión en un plan de compensación, como bajo el régimen actual. No solo por una mayor transparencia, también para simplificar la gestión y el control del nuevo régimen, la Comisión no ha propuesto, aparte de esto, más que los detalles técnicos sobre la naturaleza de los

costes suplementarios, el enfoque que se debe adoptar para su evaluación, así como las modalidades que deben seguirse para las modificaciones ulteriores de los planes de compensación se precisen en un acto delegado.

Por lo que se refiere al nivel de las ayudas asignadas, la Comisión ha reconsiderado el importe por afectar al mecanismo de compensación en el marco del FEAMP. De modo que, en el proceso actual de negociaciones, pensamos en proponer un aumento de un 50% de dicho importe, lo que significa que las ayudas financieras adjudicadas al mecanismo de compensación deberían elevarse a 22,5 millones anuales.

Le agradezco todas sus aportaciones constructivas. Si hubiera otras cuestiones complementarias, le invito a contactar con la señora Evangelia Georgitsi, coordinadora de los consejos consultativos regionales (evangelia.georgitsi@ec.europa.eu; +32.2.295.04.43).

Atentamente le saluda,

